

2. Las disposiciones aprobadas o modificadas sólo producirán efectos frente a terceros desde la fecha de inscripción en el Registro Andalúz de Entidades Deportivas.

Disposición Final. Sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los presentes estatutos surtirán efectos frente a terceros una vez ratificados por el Director General de Actividades y Promoción Deportiva e inscritos en el Registro Andalúz de Entidades Deportivas.

RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención que se cita, consecuencia del convenio suscrito con la Entidad Local subvencionada, una vez finalizadas las actuaciones objeto del mismo, con indicación del importe y aplicación presupuestaria.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).
Importe: 158.896,86 euros.
Finalidad: Reparación de Cubierta Pabellón Polideportivo.
Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Sevilla, 1 de julio de 2003.- El Director General, Luis Miguel Pons Moriche.

CORRECCION de errores a la Resolución de 10 de abril de 2003, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. (BOJA núm. 85, de 7.5.2003).

Advertido error en la publicación de la Resolución de 10 de abril de 2003.

Donde dice:

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva.
Importe: 890.580,14 euros.
Finalidad: Construcción de Piscina Cubierta.
Aplicación presupuestaria: 46A.76100.

Debe decir:

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva.
Importe: 864.078,68 euros.
Finalidad: Construcción de Piscina Cubierta.
Aplicación presupuestaria: 46A.76100.

Sevilla, 27 de junio de 2003

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de julio de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se da publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas en el primer trimestre de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones de carácter excepcional y de interés público que han sido concedidas en el primer trimestre de 2003.

Beneficiario: Asociación provincial de joyeros, plateros y relojeros de Córdoba.

Cuantía de la subvención: 48.080 €.

Aplicación presupuestaria: 01.10.00.01.00.784.02.76 A.

Finalidad subvención: Acciones de promoción del «XIX Salón Monográfico de Joyería Cordobesa. Joyacor 2003».

Beneficiario: Ayuntamiento de El Cuervo.

Cuantía de la subvención: 3.190 €.

Aplicación presupuestaria: 01.10.00.01.00.764.01.76 A.

Finalidad de la subvención: Acciones de promoción de la «Feria de Muestras de El Cuervo VI Día del Pan».

Beneficiario: Ayuntamiento de Santiponce.

Cuantía de la subvención: 4.626,92 €.

Aplicación presupuestaria: 01.10.00.01.00.764.01.76 A.

Finalidad de la subvención: Acciones de promoción de la «II Feria de Muestras y Artesanía» de Santiponce.

Beneficiario: Empresas de Productos Ecológicos de Andalucía (EPEA).

Cuantía de la subvención: 21.035,42 €.

Aplicación presupuestaria: 01.10.00.01.00.784.01.76 A.

Finalidad de la subvención: Acciones de promoción de la «VIII Feria de la Agricultura Ecológica».

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

Cuantía de la subvención: 6.010,12 €.

Aplicación presupuestaria: 01.10.00.01.00.764.01.76 A.

Finalidad de la subvención: Acciones de promoción de la «V Feria de Muestras de Artesanía del Bajo Guadalquivir».

Beneficiario: Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.

Cuantía de la subvención: 60.000 €.

Aplicación presupuestaria: 01.10.00.01.00.774.01.76 A.

Finalidad de la subvención: Acciones de promoción de la «V Feria de Muestras de Empresas Malagueñas».

Sevilla, 2 de julio de 2003.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, en concordancia con el art. 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones, otorgadas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2002, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.11.460.00.81 A.7.

Entidad: Jimena de la Frontera.

Finalidad: Gastos por suministro de energía eléctrica.

Cantidad: 12.000,00.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Finalidad: Telefonía fija y móvil, material de oficina no inventariable, energía eléctrica, etc.

Cantidad: 12.000,00.

Entidad: Alcalá de los Gazules.

Finalidad: Consumo energía eléctrica y gastos de teléfono.

Cantidad: 12.000,00.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Janda.

Finalidad: Energía eléctrica, teléfono, combustible, seguro y reparaciones vehículos, desplazamientos y dietas.

Cantidad: 12.000,00.

Entidad: San José del Valle.

Finalidad: Gastos de suministro de energía eléctrica.

Cantidad: 12.000,00.

Entidad: Algar.

Finalidad: Financiación gastos corrientes recogida RSU y vigilancia municipal.

Cantidad: 10.758.

Entidad: Benaocaz.

Finalidad: Gastos de electricidad, de teléfono, prensa, revistas, libros y publicaciones.

Cantidad: 12.000,00.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

Finalidad: Gastos de energía eléctrica.

Cantidad: 12.000,00.

Entidad: Prado del Rey.

Finalidad: Gastos de consumo de energía eléctrica.

Cantidad: 12.000,00.

Entidad: Torre Alhaquime.

Finalidad: Consumo energía eléctrica servicios obligatorios.

Cantidad: 9.000,00.

Cádiz, 10 de julio de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

RESOLUCION de 10 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas modificaciones en subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Por Resolución de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de fecha 20 de mayo de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, en concordancia con el art. 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se resolvió dar publicidad a la concesión de subvenciones otorgadas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2001, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.11.460.00.81 A.7.

Dado que por Resolución de 10 de julio se ha modificado la cantidad otorgada a las entidades que a continuación se relacionan, he resuelto dar publicidad a dicha modificación, a los mismos efectos legales:

Entidad: El Bosque.

Finalidad: Gastos de suministros eléctricos.

Cantidad: 12.000,00.

Entidad: Grazalema.

Finalidad: Gastos de electricidad.

Cantidad: 15.000,00.

Entidad: Setenil de las Bodegas.

Finalidad: Consumo energía eléctrica servicios obligatorios.

Cantidad: 15.000,00.

Entidad: Villaluenga del Rosario.

Finalidad: Material de oficina e informático no inventariable, prensa, libros, revistas, publicaciones, electricidad, combustible, teléfonos, correos, publicidad y propaganda.

Cantidad: 15.000,00.

Cádiz, 10 de julio de 2002.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de julio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1631/03 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1631/03, interpuesto por doña Elena Pañeda Reinlein, contra la Orden de 21 de marzo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A.1100), publicadas en BOJA, núm. 68, de 9 de abril, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de julio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 15 de julio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1600/03 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo